



Resolución Ejecutiva N° 056 -2022-ITP/DE

Lima, 26 de abril de 2022.

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución Ejecutiva N° 037-2022-ITP/DE de fecha 14 de marzo de 2022, se encargó, a partir del 15 de marzo de 2022, al servidor Santiago Alonso García Ramos, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;
y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del servidor Santiago Alonso García Ramos en las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, al señor Marcos Antonio Lujan Sánchez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el mismo día, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.